Transparencia

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 2 DE FEBRERO DE 2021

DECRETO EXENTO Nº 294 /

VISTOS:

La Resolución Exenta Nº 9897/2020 de fecha 23/12/2020, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Linares con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios para financiar la obra "Construcción Sistema de Alcantarillado, Población El Naranjal de Linares";

El proyecto de alcantarillado mencionado realizado por los profesionales de la asistencia técnica SUBDERE y visado por los ingenieros municipales;

El financiamiento proveniente del Programa PMB 2020 de la SUBDERE por un monto de $ 107.708.767.-;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación;

El Decreto Exento Nº 183 del 22/01/2021 que llama a propuesta pública el proyecto mencionado con la ID 2337-12-LQ21;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.; y

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO, POBLACIÓN EL NARANJAL DE LINARES"**, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Pedro Val Petruzzi	[redacted]	Jefe de Servicios y Mantención
Carolina Jara Encina		Ingeniero Forestal SECPLAN
Carlos Parra Flores		Jefe de Adquisiciones

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento de no encontrase en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcríbase y Archívese.

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución al reverso..//